

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez las presentes comunicaciones allegadas por los Bancos BBVA, DAVIVIENDA, FINANDINA, BOGOTA Y SERFINANZA. Sírvase proveer. 26 de Noviembre de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL** propuesto por **GAS NATURAL S.A ESP** contra **LUZ MERY ARROYAVE ARROYAVE** Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00108-00
Auto: 1702

Atendiendo las comunicaciones remitidas por los Bancos **BBVA, FINANDINA, BOGOTA, SERFINANZA**, donde se informa que la aquí ejecutada no posee vínculo con aquella entidad financiera; y la allegada por el Banco **DAVIVIENDA**, quien informa que **registro la medida**, se dispondrá ponerlo en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Primero: **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes las comunicaciones remitidas por los Bancos **BBVA, FINANDINA, BOGOTA, SERFINANZA** y **DAVIVIENDA**, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MGZ

Firmado Por:



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 29 DE NOVIEMBRE DE 2.021
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd86464f2d1d1201d9a945c1b3e824c538d83874b641700d302be2c886ec4523**
Documento generado en 26/11/2021 10:01:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>